

Res. Leg. N. 1913

**Concediendo
un premio pecuniario á
doña
Rosario y doña Agustina Ruiz**

Lima, 22 de noviembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder á doña Rosario y doña Agustina Ruiz, hermanas del que fué teniente de infantería de ejército, don José C. Ruiz, considerado como benemérito á la patria por la ley N.º 232, un premio de doscientas libras peruanas que se consignarán en el próximo presupuesto general de la República.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**JUAN N. ELÉSPURU**, Presidente del Senado.—**DAVID GARCÍA IRIGOYEN**, Segundo Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*Clemente J. Revilla*, Senador Secretario.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 4 de diciembre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Maldonado*.